



EL LEGISLADOR

BOLETÍN INFORMATIVO

COMISIÓN ESPECIAL Y PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SECRETARÍA GENERAL DE LA CÁMARA DE SENADORES

Edición N° 12 - Legislatura 2018 -2019

Año 3 - La Paz, Marzo de 2018

Ley N° 144 de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria fue socializada en Cotagaita por el senador Joaquino



Las y los participantes al Foro de Interés Ciudadano escuchan atentamente la disertación de la norma

Instituto del Seguro Agrario Potosí, tuvo a su cargo la presentación de la Ley N° 144. La Ing. Sandra Callapa, SENASAG Potosí expuso los requisitos del Registro Sanitario. Ing. Omar Tejerina e Ing. Enólogo Julio Pablo Cieri Martínez, representantes del Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF) disertaron los avances del convenio entre el municipio de Cotagaita con el INIAF.

Las y los participantes, luego de un intenso diálogo, agradecieron la riqueza de las exposiciones y el interés constante que demuestra el senador Joaquino al llevar este tipo de eventos hasta su región. De la misma manera, solicitaron al asambleísta pueda seguir generando estos espacios de interacción y generación de conocimiento.

Para finalizar, el asambleísta comprometió su palabra para realizar lo antes posible un Foro de Interés Ciudadano en el cual se socialice y debata la forma de abordar la transformación de uva en vinos de alta gama, con la participación de enólogos bolivianos e internacionales, además de otros temas relacionados con la producción vinícola.

En el marco del Reglamento de Participación Ciudadana y Deliberación Pública de la Cámara de Senadores, el Comité de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesino, a la cabeza del senador René Joaquino, en coordinación con el Gobierno Autónomo Municipal de Cotagaita, realizó el 16 de marzo pasado el Foro de Interés Ciudadano denominado Socialización de la Ley N° 144 “de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria.

A convocatoria del Gobierno Autónomo Municipal de Cotagaita y del Comité de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos de la Cámara de Senadores, participaron 155 personas entre autoridades subnacionales y originarias de la Mancomunidad de Municipios de los Chichas y otros municipios productores de frutas del departamento de Potosí.

Diferentes fueron los expositores que exhibieron los diferentes aspectos de la norma. El Ing. Max Germán Nina, del

CONTENIDO

▶ Ley N° 144 de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria fue socializada en Cotagaita por el senador Joaquino	Portada
▶ Foro de Interés Ciudadano sobre la Ley del Régimen Electoral fue desarrollado en municipios de Potosí	2
▶ Socialización de la Ley Contra la Trata y Tráfico de Personas se llevó a cabo en la ciudad de El Alto	3
▶ Ley General de los Derechos de las usuarias y usuarios, consumidoras y los consumidores fue socializada en Vallegrande	4

▶ Senadora Eliana Mercier promovió la socialización de Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en tres municipios de Pando	5
▶ Bermejo, sede de la socialización de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización	6
▶ En Santiago de Callapa se realizó un Foro de Interés Ciudadano sobre la Ley N° 699 y Ley N° 650	7
▶ Senadora Plácida Espinoza socializó la Ley de Deslinde Jurisdiccional y Ley Marco de Autonomías y Descentralización en Corque Marka.	8

Foro de Interés Ciudadano sobre la Ley del Régimen Electoral fue desarrollado en municipios de Potosí



El senador Edwin Rodríguez escucha atentamente las consultas de los asistentes al Foro de Interés Ciudadano

En fechas 14, 15 y 16 de marzo el senador Edwin Rodríguez realizó la socialización de la Ley N° 026 “Ley del Régimen Electoral” y “Normativa Conexa Sobre la Revocatoria de Mandato”, en los municipios de Uyuni, Tupiza y Villazón del departamento de Potosí, mediante un Foro de Interés Ciudadano (FIC), donde participaron autoridades gubernamentales, departamentales, municipales, universitarias, comité cívico, juntas vecinales, medios de comunicación y diferentes organizaciones sociales.

Durante esta travesía de tres días, el senador Rodríguez fue el encargado de exponer los alcances de la revocatoria de mandato y las implicancias constitucionales. En primer

término, puso en relevancia el hecho de que las y los bolivianos tenemos el derecho de elegir y de revocar a todas las autoridades electas de nuestro país, de acuerdo a la Constitución Política del Estado (CPE), haciendo énfasis sobre la legislación comparada en la misma temática.

Se contó con diferentes expositores invitados, como ser el Dr. Jhonny Villarroel Villegas, Lic. Milena Pacheco Paredes, Asambleísta Nancy Torrez Villapuma, Asambleísta Valeriano Gabriel Vargas, entre otros; quienes, en una primera parte de la exposición dieron a conocer el marco legal y constitucional de la normativa de la revocatoria de mandato que se encuentra en la CPE, la Ley del Régimen Electoral, el Reglamento Específico de Condiciones Administrativas para los Procesos de Revocatoria

de Mandato de Autoridades Electas por Voto Popular y la Resolución del Tribunal Supremo Electoral. En una segunda parte, expusieron la importancia de esta actividad democrática, los beneficios y desventajas.

Finalmente, se abrió un espacio de preguntas y debate sobre la normativa con participación activa de los asistentes al seminario, quienes hicieron conocer su criterio y las dudas que tenían pendientes.

La norma establece algunos principios que se constituyen en los pilares de la democracia intercultural. En relación con los derechos indígenas sobresalen los referidos a la soberanía popular, la plurinacionalidad, la interculturalidad, la complementariedad, la igualdad, la representación y la mayoría y proporcionalidad. Mediante ellos, y en concordancia con la Constitución Política del Estado, se reconoce la existencia de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y de las comunidades interculturales y afro bolivianas, que gozan de los mismos derechos y aplicación de la voluntad del pueblo, respetando la diversidad cultural y democrática de cada una y los derechos de las minorías.

14-16 Mar.
17-18 Wst.

Socialización de la Ley Contra la Trata y Tráfico de Personas se llevó a cabo en la ciudad de El Alto



La senadora Patricia Gómez explicando parte de la norma a los asistentes

La Segunda Secretaria de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, realizó el día viernes 16 de marzo el Foro de Interés Ciudadano “Socialización de la Ley contra la Trata y Tráfico de Personas”, en instalaciones de la Fundación Munasim Kullakita de la ciudad de El Alto.

El objetivo del evento fue generar un espacio de difusión de la norma, exponer la problemática de la trata y tráfico de personas en Bolivia, así como los mecanismos de prevención, protección y persecución penal de estos delitos.

Aspectos fundamentales, cuando se aborda el tema de la trata y tráfico de personas en el país, donde, según datos oficiales de la Policía Boliviana, se han incrementado los casos en los últimos años.

Ante esta situación se considera altamente necesario conocer y reflexionar sobre la problemática y lo que establece la Ley N° 263 en cuanto a competencias interinstitucionales y el abordaje de la trata.

En tal sentido, se ha tratado en el foro el tema del proceso de protección, la atención integral a las víctimas entre otros temas referidos a la restitución de sus derechos violentados, coordinando y articulando los diferentes servicios institucionales que se ofrecen desde el Estado y la sociedad civil.

Las participantes para esta ocasión fueron educadoras, voluntarias y beneficiarias de la Fundación Munasim Kullakita, las cuales agradecieron el trabajo que viene realizando la senadora Gómez, a nombre de la Cámara de Senadores, efectuando esta clase de even-

tos de gran importancia para la sociedad.

Al finalizar el acto, cada uno de los participantes recibió un certificado de participación y material relacionado a la norma.

La trata y tráfico de personas es la acción de captar, transportar, trasladar, acoger o recibir personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, como el rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación. Las víctimas pueden ser trasladadas dentro o fuera del país, estas son privadas de su libertad con el fin de ser explotadas en distintas formas.

16 Mar.
10 Wst



Ley General de los Derechos de las usuarias y usuarios, consumidoras y los consumidores fue socializada en Vallegrande



Los asistentes prestan suma atención en el contenido de la norma

En el auditorio del Campo Ferial del municipio de Vallegrande del departamento de Santa Cruz, se desarrolló la socialización de la Ley N° 453 “Ley General de los Derechos de las Usuarias y Usuarios, Consumidoras y los Consumidores”, con la participación de más de un centenar de mujeres emprendedoras de los municipios de Vallegrande, El Trigal, Quirusillas y Postrevalle, así como concejales y técnicos de diferentes instituciones de apoyo que trabajan en la zona. El evento organizado por la senadora María Elva Pinckert se realizó el 16 de marzo pasado.

El objetivo del evento fue lograr que las mujeres emprendedoras de la región conozcan el contenido de la Ley

No. 453, misma que se constituye en marco de referencia

para adecuar sus productos y servicios a los consumidores y consumidoras, que son los destinatarios finales de sus productos y servicios.

A través de este Foro de Interés Ciudadano se logró informar y generar un espacio de consultas y reflexiones entre las y los participantes, quienes destacaron la importancia de la Ley, objeto del Foro.

El espacio del foro también fue útil para recabar las inquietudes de las y los participantes, en relación a la efectividad del procedimiento sancionador de la Ley, siendo una consulta frecuente la capacidad institucional para recibir y procesar las denuncias en casos de vulneración de derechos de las y los consumidores.

Entre las recomendaciones se mencionó la necesidad de difundir los mecanismos e instancias para la presentación de reclamos en materia de vulneración de derechos

de las usuarias y usuarios y de las consumidoras y los consumidores, para avanzar en una cultura de respeto a los derechos.

En la oportunidad, la asambleísta resaltó la importancia de la aplicación de la Ley N° 453, porque aseguró que fue elaborada para defender los derechos y garantías de los usuarios y consumidores; además de que se trata de la primera norma que se aprobó en nuestro país con esta temática.

Finalmente, para continuar con el proceso de fortalecimiento de las mujeres emprendedoras, se planteó la necesidad de abordar la normativa del SENASAG de manera que puedan iniciar un proceso de adecuación que les permita comercializar sus productos en centros comerciales de mayor envergadura.

La Ley General de Defensa de los Derechos del Usuario y del consumidor establece los mecanismos legales e institucionales destinados a garantizar el ejercicio de los derechos de este sector de la población. Por esto es muy importante que la población conozca esta norma para hacer valer sus derechos y obligaciones como consumidores, para poder presentar sus reclamos a las instancias competentes cuando sea necesario.

16 Mar.
10 Wst.

Senadora Eliana Mercier promovió la socialización de Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en tres municipios de Pando



Los asistentes escuchan a la expositora durante la realización de uno de los seminarios en el municipio de Bella Flor

La presente Ley tiene por objeto garantizar la seguridad ciudadana, promoviendo la paz y la tranquilidad social en el ámbito público y privado, procurando una mejor calidad de vida con el propósito de alcanzar el Vivir Bien a través del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura”, en coordinación con los diferentes niveles de Estado.

El Comité de Fuerzas Armadas y Policía Boliviana, a la cabeza de la senadora Eliana Mercier Herrera, llevó a cabo en los municipios de Nueva Esperanza, Bella Flor y Bolpebra del departamento de Pando, del 20 al 22 de marzo del presente, la socialización de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura”.

La concurrencia fue importante en razón a la necesidad de conocer la normativa relacionada a la Seguridad Ciudadana, considerando que los distintos municipios juegan un papel importante para apoyar y fortalecer la seguridad de sus ciudadanos.

La Seguridad Ciudadana es un tema preocupante, especialmente para el departamento de Pando, debido a su cercanía con los vecinos Estados de Perú y Brasil. La existencia de una amplia frontera facilita el

ingreso de personas extranjeras que tienen la intención de cometer ilícitos, puesto que el control existente no es suficiente, siendo necesario trabajar de manera conjunta para evitar dicha situación. Por este motivo es necesario llevar a cabo diferentes eventos socializando el contenido de la normativa y generar conciencia e información en la sociedad, en este caso en tres municipios Pandinos.

“En las socializaciones realizadas se evidenció la necesidad de continuar realizando dicha labor, puesto que, la inseguridad ciudadana es un mal que afecta profundamente a la sociedad, especialmente en aquellos sectores del territorio boliviano donde el control es escaso, buscando la manera de reforzar y mejorar dicho control apoyados por la ciudadanía”, resaltó Mercier en la oportunidad.

Con la promesa de seguir llevando adelante Foros de Interés Ciudadano, donde se socialicen las leyes necesarias para la población, la asambleísta recibió las felicitaciones de las personas asistentes a los eventos.

20-22 Mar.
50-55 Wst.



Bermejo, sede de la socialización de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización



Los asistentes muestran los certificados obtenidos junto con la senadora Mirtha Arce

En la ciudad de Bermejo el 24 de marzo pasado, se llevó a cabo el Foro de Interés Ciudadano denominado Socialización de la Ley N° 031 “Ley Marco de Autonomías y Descentralización - Andrés Ibáñez”, que tuvo un particular enfoque en el Pacto Fiscal, evento que fue organizado por la senadora Mirtha Arce Camacho, asambleísta nacional por el departamento de Tarija y secretaria del Comité de Ministerio Público y Defensa Legal del Estado.

La importancia del evento radicó en el tiempo que lleva vigente la Ley N° 031, a casi ocho años de la promulgación de la misma, resultó importante realizar un repaso de la Ley, abordando la temática del Pacto Fiscal, argumento

ampliamente expuesto durante el evento.

El evento fue desarrollado con la participación de importantes autoridades departamentales, municipales, cívicas, instituciones privadas, además de la ciudadanía en general que se hizo presente en el Foro de Interés Ciudadano.

El tema central que se abordó al finalizar las disertaciones fue el evidente avance en esta nueva forma de administración del Estado con autonomías, teniendo en cuenta la importancia del Pacto Fiscal y a su vez la desventaja que existe ante la falta de consenso en este tema. Asimismo, se resaltó que la nueva estructura del Órgano Ejecutivo, el cual suprimió el Ministerio de Autonomías, creando un viceministerio dependiente del Ministerio de la Presiden-

cia podría cambiar el trabajo que se viene realizando desde hace varias gestiones.

Finalmente, la senadora Mirtha Arce, fue ampliamente felicitada por la oportuna iniciativa, ya que son eventos de esta naturaleza los que demuestran que las mujeres también están en condiciones de asumir roles importantes en cualquier mesa de negociación.

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización es una de las leyes llamadas “5 leyes fundamentales del Estado Plurinacional” que se elaboraron y promulgaron en 2010. Las otras cuatro normas son: Ley del Órgano Electoral Plurinacional, Ley de Régimen Electoral, Ley del Órgano Judicial y Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional.

Su alcance comprende lo siguiente: bases de la organización territorial del Estado, tipos de autonomía, procedimiento de acceso a la autonomía y procedimiento de elaboración de Estatutos y Cartas Orgánicas, regímenes competencial y económico financiero, coordinación entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas, marco general de la participación y el control social en las entidades territoriales autónomas.

24 Mar.
5:57 AM

En Santiago de Callapa se realizó un Foro de Interés Ciudadano sobre la Ley N° 699 y Ley N° 650



El evento contó con una masiva asistencia de pobladores del municipio de Santiago de Callapa

La senadora Mónica Copa, secretaria del Comité de Asuntos Exteriores, Interparlamentarios y Organismos Internacionales de la Cámara de Senadores, llevó adelante el Foro de Interés Ciudadano en el municipio de Santiago de Callapa del departamento de La Paz el pasado 24 de marzo, donde se socializó la Ley N° 699 “Básica de Relaciónamiento Internacional de las Entidades Territoriales Autónomas” y la Ley N° 650 “Agenda Patriótica de Bicentenario 2025”.

El evento se llevó a cabo en la sede de la Central Agraria del municipio de Santiago de Callapa con la presencia de los alcaldes del municipio de Curva, Víctor Blanco Carita; del municipio de Combaya, Honorato Loayza Márquez; del municipio de Caquiaviri, Edmundo Pesas; además de la Dra. Magdalena Alanoca,

ex magistrada del Consejo de la Magistratura; autoridades locales y población de los municipios aledaños.

Para la ocasión se invitó a funcionarios expertos en la temática de diferentes instituciones públicas para que disertaran con amplitud la temática que reunió a la población interesada en esta capacitación.

De acuerdo con los objetivos planteados en el Foro de Interés Ciudadano realizado, se alcanzaron los siguientes resultados: se logró generar un espacio de debate sobre los alcances y problemáticas sobre la Ley de N°699 y la Ley N°650, se logró impulsar la necesidad de más capacitaciones y que la población rural esté vinculada a la transformación social y el compromiso ético del Estado.

Al finalizar la socialización se agradeció la presencia de los funcionarios públicos que disertaron los diferentes temas y el trabajo de la senadora Copa por llevar adelante este tipo de reuniones, que no hacen nada más que mejorar día a día el buen vivir de las personas. Al agradecimiento de la población asistente, la asambleísta se comprometió a seguir realizando socializaciones de éstas y otras leyes y políticas públicas que beneficien continuamente a sus asistentes.

Con la Ley N° 699 los gobiernos locales o subnacionales, denominados Entidades Territoriales Autónomas (ETAS), ejercen su derecho a definir su relacionamiento internacional y consolidarlo a través de una ley propia. La atribución autónoma se ejerce en concordancia a la Ley 699, aprobada en junio de 2015. La norma faculta la realización de convenios de cooperación en distintas áreas con los gobiernos pares (municipios, gobiernos) de otros países. La Ley N° 650 define los principios y directrices para constituir al año 2025 la Bolivia Digna y Soberana y para la construcción de una sociedad más incluyente, participativa, democrática, sin discriminación ni división, sobre la base de 13 pilares fundamentales. En la primera parte del documento se encuentra el texto integral de la Agenda Patriótica 2025, donde se visibilizan los 13 pilares y cada una de sus dimensiones.

24 Mar.
16M 45

Senadora Plácida Espinoza socializó la Ley de Deslinde Jurisdiccional y Ley Marco de Autonomías y Descentralización en Corque Marka.



Los asistentes escuchan con detenimiento la exposición de la temática desarrollada durante el evento

En el Auditorio Salón del Colegio José Trifiro del municipio de Corque del departamento de Oruro se realizó un seminario taller de socialización de la Ley N° 073 “De Deslinde Jurisdiccional” y la Ley N°031 “Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez”, además del Estatuto Autonómico Originario de Corque Marka este 24 de marzo pasado. Dicho evento contó con la presencia de autoridades originarias, autoridades político administrativas municipales y población en general de municipio.

El seminario dio inicio con el registro de participantes y distribución de materiales, posteriormente se realizó un acto ritual por parte de las autoridades originarias, quienes consagraron el evento. Acto seguido se procedió a inaugurar el Foro de Interés Ciudadano con palabras de bienvenida a cargo del Tata Ma-

llku de Corque Marka. Además de palabras de circunstancia del alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Corque. Fue la senadora Plácida Espinoza quien expuso la importancia de realizar constantemente este trabajo de difusión de las normas que rigen nuestro Estado, en especial las que atingen a las poblaciones indígenas originarias.

Durante el seminario taller se expuso el alcance de la Ley de Deslinde Jurisdiccional y otras normas conexas en actual vigencia. Posterior a la exposición se procedió a puntualizar sobre los aspectos positivos y las observaciones a la norma para buscar alternativas de mejorar la misma en miras de ante proyectos de ley relacionados a la temática, con el propósito de proponer alternativas de mejorar e impartir una justicia imparcial y pronta, conforme a la Constitución Política del Estado. Finalmente, se pasó a la etapa de preguntas y respuestas absolviendo las mismas.

Posteriormente se desarrolló los alcances de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” así como también otras normas en actual vigencia. De igual manera se debatieron los aspectos de la normativa y se procedió a analizar y debatir las falencias y problemas para buscar alternativas de mejorar la implementación de las autonomías.

En la segunda parte del programa se produjo la exposición del contenido del Estatuto Autonómico Originario de Corque Marka, previo a una introducción de la senadora Espinoza. La disertación se desarrolló sobre la estructura del Estatuto basados en las cuatro dimensiones: dimensión espiritual, dimensión social, dimensión económica y dimensión política.

Los puntos sobresalientes de la conferencia fueron la gobernabilidad, la competencia en la administración de justicia y en gestión territorial,

y el saneamiento comunal tomando en cuenta la vivencia ancestral de sayañas.

Al finalizar el Foro de Interés Ciudadano, la senadora Espinoza entregó certificados de participación a los asistentes agradeciendo la participación de los expositores y los participantes.

La Ley de Deslinde Jurisdiccional Regula los ámbitos de vigencia, dispuestos en la Constitución Política del Estado, entre la jurisdicción indígena originaria campesina y las otras jurisdicciones reconocidas constitucionalmente; y determina los mecanismos de coordinación y cooperación entre estas jurisdicciones, en el marco del pluralismo jurídico. Ley Marco de Autonomías y Descentralización: Uno de los alcances de esta ley es brindar las directrices para la elaboración democrática y participativa de los Estatutos Autonómicos y Cartas Orgánicas, de acuerdo a la organización territorial y su coordinación con el nivel central del Estado; además de regímenes competencial y económico financiero como del control social.

24 Mar.
5:57 PM